

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del 1.º de enero de 1946 la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

	Peseta
Trimestre	30,00
Año	120,00
Número corriente....	0,75
» atrasado.....	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, diciembre 1945.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaria de Educación Popular

El día 26 de diciembre, a las doce horas, se celebrará subasta pública en la Escuela Oficial de Periodismo (Zurbano, 51), para la venta de once lotes de muebles usados.

El pliego de condiciones para concurrir a dicha subasta se hallará a disposición de los licitadores en el Almacén de la Subsecretaria (Claudio Coello, número 69), desde el día 19 al 25 del corriente.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 19 de diciembre de 1945.

2.124-O.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS

Primera Región Militar.—Junta de Acuartelamiento

Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Proyecto de Construcción de Masadería en el Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares» (Núm. 131 z del L. de C. e I.)

El plazo de admisión de ofertas termina el día 29 del corriente mes a las once horas.

Los documentos relacionados con este concurso, estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 17 de diciembre de 1945.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en..... calle de....., número..., provisto de cédula personal número....., clase..., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO), «Boletín Oficial de la provincia de Madrid», puesto en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta Regional de Acuartelamiento, o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del Presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de construcción de masadería en el Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares» (Núm. 131 z del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de..... (consignarla en letra), que representa una economía de..... en relación con la ejecución material que asciende a 518.440 (quinientas dieciocho mil cuatrocientas cuarenta) pesetas, y, aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuer-

po de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.», número 55), así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin, se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio familiar, de Vejez, Seguro de Accidentes del Trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, un depósito de pesetas 10.368,80 (en letra), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid,

(Firma del solicitante.)

OBSERVACIONES

En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido, se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del diez por ciento del Presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho diez por ciento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», número 15 de 1941.

2.132-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Oposiciones a Oficiales de segunda clase del Cuerpo Administrativo

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día de hoy, se inserta convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficiales de segunda clase del Cuerpo Administrativo, con el haber anual de 5.000 pesetas y demás derechos y emolumentos que determina el Reglamento de funcionarios de la Diputación; plazas que se cubrirán mediante oposición, en la que podrán tomar parte los españoles varones mayores de veintidós años y que no excedan de cuarenta y cinco, que acrediten la posesión de los títulos de Bachiller, Maestro o Perito Mercantil.

Las demás condiciones y requisitos que se requieren constan en el anuncio convocatorio, publicado en el «Boletín Oficial» antes citado. Las solicitudes de los aspirantes deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación durante los treinta primeros días del mes de diciembre próximo, con los documentos correspondientes y debidamente reintegradas con póliza del Estado de 1,50 y sello provincial de igual cuantía.

Lo que se publica para general conocimiento.

Lugo, 30 de noviembre de 1945.—El Presidente, José Gayoso Castro.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

2.083-O.

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 20 de diciembre de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría**

La Excm.a Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma y reparación de los locales donde se halla instalada la tercera Zona de Limpiezas, sitos en la calle de García Morato, 112, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios redactados al efecto y por el presupuesto de contratá de 132.271,24 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.645,42 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 5.290,84 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 10 de enero de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Hospicio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto octavo del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma y reparación de los locales donde se halla instalada la tercera Zona de Limpiezas, sitos en la calle de García Morato, 112.»)

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma y reparación de los locales donde se halla instalada la tercera Zona de Limpiezas, sitos en la calle de García Morato, 112, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias; no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, de de 194...

(Firma del proponente.)

2.087—O.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**Anuncio de convocatoria**

Se convoca a oposición, de conformidad con la Ley de 25 de agosto de 1939, una plaza de fliscorno, con haber de 4.850 pesetas; una de trompeta, otra de bombardino, un saxofón alto y un oboe, con 4.500 pesetas; un bajo, un hombre, un trombón, una trompa y una plaza de timbales, todas con haber de 4.125 pesetas; una de saxofón alto, una de clarinete y una de trompeta, con 3.680 pesetas, y tres de educandos de la Banda Municipal de Música, con 1.875 pesetas anuales, correspondientes a dos clarinetes y una trompeta; en total, dieciséis plazas, de las que corresponden: tres a Caballeros Mutilados, seis a ex combatientes, dos a ex cautivos, otras dos a huérfanos y familiares de víctimas de la guerra y tres a provisión libre.

Se requiere tener cumplida la edad de dieciocho años y no exceder de cuarenta y cinco.

Las solicitudes se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal durante el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañándose el documento oficial, expedido por el organismo correspondiente, que justifique el turno por el que el aspirante se presente y partida de nacimiento, certificación de buena conducta, de antecedentes penales, médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa y adhesión al Movimiento Nacional.

Los ejercicios de la oposición darán

comienzo un mes después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y serán tres, consistentes: el primero, en la ejecución de una obra de libre elección, con dificultad, relacionada a la plaza objeto de oposición; el segundo, ejecución de una obra a primera vista, con dificultad, relacionada también a la plaza que se oposite, y el tercero, contestar a las preguntas que el Tribunal le formule sobre cultura musical.

Para resolver los empates que pudieran surgir en las calificaciones definitivas, el Tribunal tendrá en cuenta la escala de méritos militares figurada en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Córdoba, 6 de diciembre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

2.080—O.

AYUNTAMIENTO DE SIERO**Anuncio**

El Ayuntamiento de Siero acordó, en sesión de nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, anunciar subasta para la ejecución de las obras de construcción de un Mercado para ganados en esta villa, con sujeción al proyecto aprobado y al pliego de condiciones de contrata de 652.750,70 pesetas (seiscientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas con setenta céntimos).

Quienes deseen tomar parte en la subasta podrán presentar, por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por uno de los señores Letrados que ejercen en este término municipal, escrito dirigido a este Ayuntamiento, consignando previamente como fianza provisional la cantidad de trece mil cincuenta y cinco pesetas (13.055 pesetas) en la Depositaria municipal. Son admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La apertura de pliegos será pública, y tendrá lugar ante Notario en el salón de sesiones de este Ayuntamiento al día siguiente del en que transcurran veinte hábiles de aparecer inserto el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presidiendo el acto el señor Alcalde, con asistencia de un señor Gestor designado por la Comisión Municipal Permanente o el Síndico municipal o quien le sustituya.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de oficina, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Las proposiciones deberán presentarse en esta Secretaría en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse la apertura de pliegos, durante las horas de oficina antes dichas.

En el acto de la subasta, la Mesa examinará los documentos contenidos en el sobre abierto de cada proponente, y si faltase alguno de los que luego se dirá o no fueran satisfactorias las condiciones ofrecidas en uno o varios de los presentados, la Mesa rechazará la proposición, sin abrir el sobre que la contiene.

El Ayuntamiento Pleno resolverá la subasta y adjudicará las obras a quien, a su juicio, ofrezca condiciones más ventajosas, sin tener en cuenta exclusivamente la que resulte más económica. También podrá rechazar todas las proposiciones.

Una vez adjudicadas las obras, será devuelta la fianza a los proponentes, excepto al que haya sido declarado adjudicatario.

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato de ejecución de las obras ante Notario en el término de quince días, a contar desde la constitución de la fianza definitiva, previo el pago del importe de los gastos ocasionados con la subasta (anuncios, notariales, Derechos reales, copias, contribuciones y demás que se originen con la formalización del contrato).

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel del Timbre del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Siero para la ejecución de las obras de construcción del Mercado de ganados.»)

Don, y en su representación, don, vecino de, calle de, número, enterado del anuncio publicado referente a la subasta para la construcción de un Mercado de ganados en Pola de Siero, se comprometo a ejecutar las obras, con sujeción al proyecto aprobado y demás condiciones de la subasta, con arreglo a los precios unitarios del presupuesto formado al efecto, por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentará el concursante otro sobre abierto, en cuyo anverso consignará lo siguiente: «Documentos que presenta don, vecino de, calle, número, acompañando a la proposición para la subasta de un Mercado de ganados en Pola de Siero»:

Este segundo sobre contendrá los documentos siguientes:

- Certificación acreditativa de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- Programa de trabajo para ejecución de estas obras, en el que tendrá en cuenta lo que sobre tal materia se dispone en el pliego de condiciones facultativas del proyecto aprobado.
- Declaración jurada de las obras ejecutadas por el proponente, indicando el importe de los respectivos presupuestos, la fecha en que dieron comienzo las obras y la de su terminación, si procediera.
- Declaración jurada del personal con título técnico que forme parte de la plantilla al servicio del proponente.
- Justificante de ingreso en la Depósito de este Ayuntamiento de la cantidad fijada como fianza provisional.
- Ultimo recibo de contribución.
- Recibo acreditativo de hallarse al corriente en el pago de a cuota sindical y de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

Nota.—Se significa que el expediente fue anunciado al público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 222, correspondiente al día 2 de

octubre pasado, para reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, no habiéndose presentado ninguna.

Pola de Siero, 4 de diciembre de 1945.
El Alcalde, Manuel Nieto.

2.092—O.

AYUNTAMIENTO DE ALACUAS

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de veintiséis viviendas, distribuidas en tres grupos, con todos sus servicios, acogiendo al Reglamento de «Viviendas Protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cincuenta y cinco mil novecientos doce pesetas con cuarenta y un céntimos, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de cuarenta y dos mil doscientos treinta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos, que se depositarán en la Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Alacuas, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente, presentará dos sobres cerrados, lacrados y hubricados: uno conteniendo las referencias técnico-económicas, cédula personal y el resguardo de haberse constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante Notario, procediendo a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días siguientes deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato,

incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, en la forma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondiente (Ley del 14 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto esencialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Alacuas a 19 de noviembre de 1945.
El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de veintiséis viviendas protegidas, en Alacuas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese claramente la cantidad en pesetas y en céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

(Firma).

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

2.094—O.

AYUNTAMIENTO DE JATIVA

El Alcalde - Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Jativa.

Hago saber: Que la citada Corporación ha acordado la celebración de subasta pública para el arriendo de la

recaudación del arbitrio municipal sobre puestos públicos de venta en los mercados, parada de carros y venta en ambulancia por la vía pública durante el año mil novecientos cuarenta y seis, con arreglo al pliego de condiciones puesto de manifiesto en la Secretaría municipal, según el cual se presentarán las proposiciones redactadas con sujeción al modelo que se inserta a continuación, en papel del timbre del Estado de la clase sexta y sello de las tasas municipales de una peseta, bajo sobre cerrado y lacrado, expresando en el anverso: «Proposición para optar a la subasta del arriendo de la recaudación de los arbitrios municipales sobre puestos públicos del mercado, parada de carros y venta en ambulancia por la vía pública en el término de Játiva», acompañándose por separado la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja municipal, General de Depósitos o cualesquiera, de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de seis mil quinientas pesetas, equivalente al cinco por ciento del tipo inicial de la subasta, fijado en ciento treinta mil pesetas, al alza.

La indicada presentación de proposiciones deberá efectuarse durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando el plazo a las catorce horas del último de ellos, teniendo lugar el acto de apertura de pliegos en las Casas Consistoriales a las once horas del día hábil siguiente a los veinte citados, precisándose para los licitadores que no concurren personalmente poder notarial debidamente bastanteado. La fianza definitiva será en cantidad equivalente al diez por ciento del precio del remate, con las demás condiciones del citado pliego para esta subasta, y advirtiéndose que de no tener efecto por falta de licitadores, se celebrará otra subasta diez días naturales después con los mismos requisitos de la primera, sirviendo de base el tipo que nuevamente acuerde la Corporación, lo cual se anunciará únicamente en el tablón de anuncios y sitios de costumbre de la localidad.

Játiva, cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Alcalde-Presidente accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en enterado del anuncio para la subasta de recaudación de arbitrios municipales sobre los puestos públicos de venta en los mercados, parada de carros y ambulancia por la vía pública durante el año 1946, se comprometo a recaudarlo por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

2.082—O.

AYUNTAMIENTO DE MAHÓN

Convocatoria de subasta para el arriendo del servicio de alumbrado público de la ciudad

Por acuerdo del Ayuntamiento, se convoca subasta pública para contratar el arriendo de dicho servicio, a partir de primero de enero próximo, por un plazo de un año, prorrogable tácitamente por

periodos de igual duración, cuyo importe tipo se fija en 64.939,56 pesetas.

La presentación de pliegos se efectuará a los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día, celebrándose la subasta al día siguiente a la misma hora, con sujeción a los pliegos de condiciones y anexos, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, para su examen y estudio por aquellas personas a quienes interese.

Mahón, 3 de diciembre de 1945.—El Alcalde, J. Victory.

2.089—O.

AYUNTAMIENTO DE ANIÑÓN (ZARAGOZA)

Anuncio

Aprobada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda la adjudicación de la construcción de cuatro viviendas protegidas para funcionarios municipales en esta localidad, este Ayuntamiento ha acordado elevar a definitiva la expresada adjudicación, previa la constitución de la fianza correspondiente por parte del adjudicatario.

Aniñón, 14 de diciembre de 1945.—El Alcalde, V. Vela.

2.131—O.

AYUNTAMIENTO DE MURO DEL ALCOY

Edicto

El Ayuntamiento de Muro del Alcoy (Alicante).

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» de fecha 30 de noviembre, número 273, se publica un edicto del Ayuntamiento de Muro del Alcoy sacando a subasta un bloque de nueve (9) viviendas protegidas, habiendo sido redactado el proyecto de las mismas por el Arquitecto don José Moltó Gregori.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Muro del Alcoy (Alicante), y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas de oficina.

Muro del Alcoy, 6 de diciembre de 1945.—El Alcalde, H. Vallé.

2.088—O.

ALCALDÍA DE NEILA

Debidamente autorizado, y con las condiciones generales publicadas por el Distrito Forestal en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 191, del actual año, más las económicas propuestas por el Ayuntamiento, se subastarán a las once y media horas del primer día hábil después de pasados los veinte, también aptos, a contar desde el siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 800 pinos verdes, marcados y tasados en 536.024 pesetas.

El acto será legalmente presidido, y

con asistencia de Notario autorizante, se celebrará en relación con el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, a cuyo efecto los licitadores presentarán sus pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de once a trece, hasta el anterior al que corresponda el remate; acompañarán el resguardo de depósito de haber ingresado en la Depositaria municipal, y dinero metálico, el 5 por 100 de la tasación.

Para el bastanteo de poderes ha sido designado el Letrado de Salas don Emilio García.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que para ésta y otras subastas publicará esta Alcaldía en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Neila (Burgos), 5 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Valentín Gil.

2.090—O.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES. Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Madrid

Edicto

Por el presente edicto se cita a don Francisco Cloquell Martínez para que comparezca en esta oficina, en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, a efectos de tramitación de un expediente de devolución de ingresos indebidos por contribución territorial urbana correspondiente a la finca que fué de su propiedad, sita en esta capital, calle de Jerónimo de la Quintana, número 7.

Madrid, 15 de diciembre de 1945.—El Administrador, Jorge Martín.

1.781—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 20 del próximo mes de diciembre, y por los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en Madrid, por el Banco Urquijo y por las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, se pagará, libre de impuestos, y contra cupón número 46, a las acciones números 1 al 420.000, ambos inclusive, el dividendo activo que el Consejo de esta Sociedad ha acordado repartir a cuenta del ejercicio de 1945.

Bilbao, 30 de noviembre de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

4.953-P.

ESPATO FLUOR ANDALUZ, S. A.

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid el 27 del actual en la calle de Alcalá, 29, primero A, a las once de la mañana, en primera convocatoria y a las doce en segunda, de no concurrir a la primera el nú-

mero necesario de acciones, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen de la gestión del Consejo de Administración y elección de las vacantes que existen en él mismo.

Madrid, 17 de diciembre de 1945.—Español Fluor Andaluz, S. A.: El Consejo Delegado (ilegible).

4.937—P.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que, en el sorteo celebrado en el día de hoy, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1906. — 680 obligaciones

números 1.101 a 10, 1.201 a 10, 1.501 a 70, 1.731 a 40, 2.081 a 90, 2.401 a 10, 2.551 a 60, 2.911 a 20, 3.061 a 70, 3.101 a 10, 3.491 a 500, 3.601 a 10, 3.621 a 30, 4.851 a 90, 5.411 a 20, 5.421 a 30, 5.911 a 20, 6.031 a 40, 6.051 a 60, 7.131 a 40, 7.441 a 50, 7.741 a 50, 7.761 a 70, 7.771 a 80, 7.901 a 10, 8.071 a 80, 9.441 a 50, 9.944 a 50, 10.151 a 60, 10.281 a 90, 11.211 a 20, 11.241 a 50, 12.151 a 60, 12.211 a 20, 12.371 a 80, 13.281 a 90, 13.291 a 300, 13.811 a 20, 13.921 a 30, 14.411 a 20, 15.391 a 400, 15.461 a 70, 15.611 a 20, 16.281 a 90, 16.361 a 70, 16.411 a 20, 16.591 a 70, 16.681 a 90, 16.821 a 30, 17.061 a 70, 17.471 a 80, 17.631 a 40, 18.031 a 40, 18.161 a 70, 18.241 a 50, 19.091 a 700, 20.091 a 100, 20.171 a 80, 20.291 a 300, 20.921 a 30, 21.121 a 30, 21.961 a 70, 22.301 a 10, 22.661 a 70, 23.241 a 50, 23.251 a 60, 23.311 a 20 y 23.601 a 10.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará, a partir del día 2 de enero próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Gijón y Sevilla; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las Oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos establecimientos, se abonarán los cupones números 79 de las obligaciones de 1906 y 35 de las obligaciones de 1928, de los que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González: 4.940—P.

LE ASSICURAZIONI D'ITALIA

REPRESENTACION GENERAL PARA ESPAÑA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1944

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	17.139,84	RESERVAS TECNICAS	
Depósito legal en valores mobiliarios	1.300.000,—	Ramo de Transportes:	
Mobiliario, utensilios y placas	199.895,66	Reservas para riesgos en curso.	355.190,69
Saldo activo de las cuentas con las Compañías de reaseguros	614.033,19	Reserva legal para la supersiniestralidad de guerra, años anteriores	744.998,48
Reservas para supersiniestralidad guerra, ramo Transportes	308.274,10	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (incluidos los reaseguros)	291.456,—
En poder Compañías cedentes	63.105,—		1.391.645,17
Reservas para siniestros pendientes de reaseguros cedidos	70.623,61	Ramo de Incendios:	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias. Gastos de organización no amortizados	500.916,11	Reservas para riesgos en curso.	85.925,57
Gastos de instalación no amortizados	109.019,82	Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.	500,—
Primas vencidas pendientes de cobro	41.642,29		86.485,57
Deudores diversos	100,29	Ramo de Robo:	
Pérdidas y ganancias	1.199.505,27	Reservas para riesgos en curso.	14.687,22
		Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.	9.000,—
			23.687,22
		Ramo Accidentes y Responsabilidad Civil:	
		Reservas para riesgos en curso.	55.640,71
		Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.	57.600,—
			113.240,71
		Reserva para impuestos pendientes de pago.	45.958,06
		Saldo pasivo de las cuentas con los reaseguradores extranjeros	193.946,78
		«Istituto Nazionale delle Assicurazioni»	1.256.024,98
		Reserva para primas pendientes	41.642,29
		Dirección General de Roma	1.292.524,40
Total	4.424.255,18	Total	4.424.255,18

LE ASSICURAZIONI D'ITALIA.— Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	Pesetas
Saldo del Ejercicio anterior		951.528,77
RAMO TRANSPORTES		
Siniestros del Ejercicio:		
Seguros directos	171.378,13	
Reaseguros aceptados	1.700,61	
Diferencia reserva para siniestros pendientes reaseguros cedidos Ejercicio anterior	4.227,20	
	177.305,94	
Comisiones pagadas:		
Seguros directos	118.241,74	
Reaseguros aceptados	227.452,56	
	345.694,30	
Primas cedidas en reaseguro	22.665,92	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:		
Reservas para riesgos en curso	355.190,69	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago:		
Seguros directos	193.161,—	
Reaseguros aceptados	98.295,—	
	646.646,69	
		1.192.312,85
RAMO INCENDIOS		
Siniestros del Ejercicio:		
Seguros directos	22.010,07	
Reaseguros aceptados	22.005,47	
	44.015,54	
Comisiones pagadas:		
Seguros directos	86.825,59	
Reaseguros aceptados	22.752,08	
	109.577,67	
Primas cedidas en reaseguro	49.414,44	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:		
Reservas para riesgos en curso	85.925,57	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago	560,—	
	86.485,57	
		289.493,22
RAMO ROBO		
Siniestros del Ejercicio:		
Seguros directos	21.173,80	
Reaseguros aceptados	177,93	
	21.351,73	
Comisiones pagadas:		
Seguros directos	18.415,69	
Reaseguros aceptados	935,05	
	19.350,74	
Primas cedidas en reaseguro	57,95	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:		
Reservas para riesgos en curso	14.687,22	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago	9.000,—	
	23.687,22	
		64.447,64
RAMO ACCIDENTES Y RESP. CIVIL		
Siniestros del Ejercicio:		
Seguros directos	12.881,40	
Comisiones pagadas sobre seguros directos	81.718,65	
Primas cedidas en reaseguro	1.633,—	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:		
Reservas para riesgos en curso:		
Seguros Individuales	30.952,11	
» Resp. Civil	544,70	
» Automóviles	24.143,90	
	55.640,71	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago	57.600,—	
	113.240,71	
Gastos de Administración del Ejercicio		209.473,76
Contribuciones e impuestos		1.055.715,80
Intereses pasivos		1.606,06
Amortizaciones:		97.862,28
Gastos de Organización	55.657,33	
Gastos de Instalación	12.113,30	
Mobiliario y Utensilios	20.143,62	
	87.914,25	
TOTAL		3.950.354,63

Representación general para España en 31 de diciembre de 1944

H A B E R	Pesetas	Pesetas
RAMO TRANSPORTES		
Reservas técnicas del Ejercicio anterior:		
Reservas sobre riesgos en curso	223.636,27	
Primas del Ejercicio:		
Seguros directos	549.595,34	
Reaseguros aceptados	1.077.542,25	
	1.627.047,59	
Comisión percibida por reaseguros cedidos	2.422,16	
Derechos de pólizas y registro	75.850,59	
Reserva para siniestros de reaseguros cedidos	63.105,—	
		1.992.061,61
RAMO INCENDIOS		
Reservas técnicas del Ejercicio anterior:		
Reservas para riesgos en curso	84.971,92	
Primas del Ejercicio:		
Seguros directos	229.799,33	
Reaseguros aceptados	77.391,83	
	307.191,16	
Comisión percibida por reaseguros cedidos	10.156,—	
Derechos de pólizas y registro	26.728,84	
		429.047,92
RAMO ROBO		
Reservas técnicas del Ejercicio anterior:		
Reservas sobre riesgos en curso	13.704,44	
Primas del Ejercicio:		
Seguros directos	41.005,10	
Reaseguros aceptados	3.114,53	
	44.119,63	
Comisión percibida por reaseguros cedidos	17,39	
Derechos de pólizas y registro	8.349,75	
		66.191,21
RAMO ACCIDENTES Y RESP. CIVIL		
Reservas técnicas del Ejercicio anterior:		
Reservas sobre riesgos en curso	37.795,92	
Primas del Ejercicio sobre seguros directos:		
Seguros Individuales	92.856,35	
» Resp. Civil	1.634,10	
» Automóviles	74.064,70	
	168.555,15	
Comisión percibida por reaseguros cedidos	449,05	
Pendientes del Ejercicio anterior	36.477,05	
Derechos de pólizas y registro	20.271,45	
		263.548,62
Saldo deudor:		
De Ejercicios anteriores	951.528,77	
Del Ejercicio corriente	247.976,50	
		1.199.505,27
TOTAL		3.950.354,63

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLI- TICAS

Sala de Instancia núm. 2

Edictos de sobrecimiento

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobrecimiento en sus respectivos procedimientos. (rollos de esta Sala, números 7.351 al 7.450) y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se los hubiera impuesto.

Bernardo Gallardo Pajuelo.
Ángel Carrasco Martín.
Josefa Pérez Naranjo.
Antonio Fernández Martínez.
Francisco Teña Calderón.
Mafía Antonia Medrano Fernández.
Domingo Rutón Molist.
Francisco Guell Pradera.
Cecferino Martín Bedullo.
Francisco Fernández Fernández.
Luis Prieto Jiménez.
Pablo Olazábal Fuentes.
Mariano Lama Mañado.
Manuel Gande Ameijide.
José Valero Caliente.
Pedro Castello Fernández.
Bárbara Montilla Gener.
José Fleremo Vidal.
Valero Ciso Labrador.
José Figueras Jove.
Juan Godia Basó.
Enrique Soler Torre.
Ramón Bernaus Franeras y otros.
José Arreste Banch.
Miguel Vendrell Saló.
Amado Valles Longar.
Valentín Bertolin Fortes.
José Bellé Bernaus.
José París Sero.
José Duaignes Ayzala.
José Vilchez Alvarez.
Antonio González Martínez.
José Picazo Plaza.
Antonio Cuevas Belmonte.
Juan Jiménez Ortiz.
Roque Molina Rodríguez.
Lázaro Vera Ródenas.
Faustino Navarro Gómez.
Alejandro Díaz Martínez.
Roque Domenech Domenech.
José Martínez Ramón.
Luis Lorente Silvestre.
Octavio López Armillas.
Victor Marín del Olmo.
Lázaro Sánchez Navarro.
José Herín Crivillé.
Miguel Delgado Perales.
Antonio López Martínez.
José Ochando Chumillas.
Pedro Iniesta Lain.
Manuel Paterna Reina.
Josefa Ballesta Asuar.
Diego García Roda.
Pedro Osma Isidro.
José María González Galiano.
Ubaldo Martínez Moreno.
Juan Quintanilla Albaladejo.

Francisco Cádiz Navarro.
José Cuartero Cano.
Francisco López López.
Juan Clemente López.
José Espasa Fríxex.
Ramón Espasa Piñol.
José Blázquez Reina.
Adolfo Martínez Alcañiz.
Juan Villote Gómez.
Jesús Callejas Ruiz.
Francisco Reaza Montoya.
José Iniesta Díaz.
Antonio Rojas Ortiz.
Nieves Martínez García.
Rafael González Robles.
Daniel Gómez Sánchez.
Juan Sánchez Rodéras.
Fulgencio Ángel García Navarro.
Ignacio García López.
Esteban Manuel Poveda Catalán.
Lorenza Cantero Soler.
Joaquín López Riza.
Jesús Pardo Arcibiaga y otros.
Antonio Díaz Bañón.
Felipe Molina Rodríguez.
José Antonio Castillo González.

Rafael Martínez Cañavate.
Alejo Marcos Rodríguez.
José Font Casals.
José María Rofes Margale.
José Espasa Aixala.
Diego Pinar Carvajal.
Juan Mercade Espigó.
Pedro Ferrer Vilamajor.
Antonio Mormosa Salvador.
Luis Pujol Mulá.
Narciso Esteva Bosch.
Jerónimo Lozano Cortés.
Eladio González Bolaños.
Agapito Moreno Llanes.
Macedonio Cordero Valencia.
Miguel Pérez Polo.
Ataúlfo Maymí Roca.
Manuel Vila Aymerich.
Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas, se publica el presente en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).
9.470.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados militares

12.479

AZNAR ORTUÑA, Miguel; natural y vecino de Lorca (Murcia), de veintitrés años, soltero, jornalero, sujeto a información sumaria por evasión; comparecerá en el término de treinta días, en Algeciras (Cádiz), ante el Coronel Juez Instructor, don Luis Álvarez y Sánchez de la Nieta, en el Gobierno Militar.
7.648.

12.480

COBOS RODRIGUEZ, Fernando; hijo de Joaquín y Dolores, natural de Santoña (Santander), del campo, soltero, estatura 1,608 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y barba regular, color sano, aire marcial, proyección buena, sin señas particulares; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería núm. 1, «Parque de Artillerías», Cádiz, don Manuel Muñoz Aquino, a fin de recibirle declaración en el expediente número 587 de 1943, que se le instruye, por supuesta falta de incorporación.
7.649.

12.481

CURTO VANDELLOS, Enrique; hijo de José y Rosa, natural de Figueras (Gerona), perteneciente al reemplazo de 1937, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba pequeña, boca regular, color sano, frente plana, aire

marcial, sujeto a expediente asignado con el núm. 326 de 1944, por falta a concentración a la Caja de Recluta de Gerona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez Instructor, Teniente de Intendencia, don Guillermo Díez Salgado, con destino en la Agrupación de Intendencia núm. 7, de guarnición en Valladolid.
7.654.

12.482

LAVAY BANACAS, Jesús, natural y vecino de Ayerbe (Huesca), hijo de Gregorio y Francisca, de veinticinco años, soltero, jornalero, a quien se le instruye información sumaria, por falta grave de evasión, en el Juzgado Especial del Campo de Gibraltar (Gobierno Militar); comparecerá en el término de quince días ante don Luis Álvarez y Sánchez de la Nieta, Coronel de Infantería, Juez Especial del Campo de Gibraltar.
7.655 bis.

12.483

MARTIN REOYO (a) «Moscatel», Valentín; hijo de Alberto y de Lucina, natural de Cigales (Valladolid), vecindado últimamente en Bilbao, calle Castaños, 7, cuarto derecha, y del que se tienen noticias que se trasladó a San Sebastián y posteriormente a Zaragoza, sin domicilios conocidos, soltero, de treinta y seis años, obrero; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Militar Permanente de Valladolid don Alvaro Curiel Villahoz, como encartado en causa 419 de 1944, por presunto delito contra la Ley de Seguridad del Estado.
7.675.